

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**INFORME Y EXPEDIENTE EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL
CIVIL N° 00632-2016-0-1001-JR-CI-01, SOBRE PETICIÓN DE
HERENCIA Y DECLARATORIA DE HEREDEROS Y EL
INFORME Y EXPEDIENTE EN MATERIA PENAL Y PROCESAL
PENAL N° 03237-2018-0-1001-JR-PE-04, SOBRE ESTAFA Y OTRAS
DEFRAUDACIONES CON LA AGRAVANTE CUALIFICADA EN
EL ARTICULO 49 DEL CÓDIGO PENAL**

PRESENTADO POR:

Br. SORAIDA CRUZ PUMALLICA

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL
DE ABOGADO**

MODALIDAD:

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN:

Dr. ERICSON DELGADO OTAZU

CUSCO – PERÚ

2026



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

INFORME DE SIMILITUD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-321-2025-UNSAAC)

El que suscribe, el Asesor DR. ERICSON DELGADO OTAZU
..... quien aplica el software de detección de similitud al
trabajo de investigación/tesis titulada: Informe y expediente en materia civil y procesal
civil N° 00632-2016-0-1001-JR-CI-01, Sobre petición de herencia y declaratoria de
herederos y el informe y expediente en materia penal y procesal penal N° 37-2018-0-1001-
JR-PE-04, Sobre estafa y otras defraudaciones con la agravante calificada en el artículo
49 del Código Penal.
Presentado por: Soraida Cruz Pumalluca DNI N° 76964631;
presentado por: DNI N°:
Para optar el título Profesional/Grado Académico de Abogado

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el
Software de Similitud, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso del Sistema Detección de
Similitud en la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 10%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No sobrepasa el porcentaje aceptado de similitud.	☒
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las subsanaciones.	☐
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, conforme al reglamento, quien a su vez eleva el informe al Vicerrectorado de Investigación para que tome las acciones correspondientes; Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	☐

Por tanto, en mi condición de Asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto las primeras páginas del reporte del Sistema de Detección de Similitud.

Cusco, 29 de mayo de 2026

Firma

Post firma ERICSON DELGADO OTAZU

Nro. de DNI 41523532

ORCID del Asesor 0000-0002-9159-6860

Se adjunta:

- Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
- Enlace del Reporte Generado por el Sistema de Detección de Similitud: **oid:** 27259:595337228

SORAIDA CRUZ PUMALLICA

INFORME FINAL_ SORAIDA CRUZ.pdf

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:595337228

Fecha de entrega

28 may 2026, 2:19 p.m. GMT-5

Fecha de descarga

28 may 2026, 9:59 p.m. GMT-5

Nombre del archivo

INFORME FINAL_ SORAIDA CRUZ.pdf

Tamaño del archivo

958.4 KB

130 páginas

43.609 palabras

242.505 caracteres

10% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Texto mencionado
- Coincidencias menores (menos de 12 palabras)

Fuentes principales

- 5%  Fuentes de Internet
- 2%  Publicaciones
- 8%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Resumen

El informe jurídico presentado desarrolla un análisis crítico de dos procesos judiciales. El primero, en materia civil y procesal civil tramitado en el expediente N° 00632-2016-0-1001-JR-CI-01, sobre petición de herencia y declaratoria de herederos. El informe desarrolla los elementos sustantivos del Código Civil sobre el derecho de sucesiones a partir del análisis doctrinal y jurisprudencial, para luego examinar las etapas del proceso civil, los actos procesales y la actuación de las partes. Asimismo, destaca la importancia del rol activo del juez en la conducción del proceso y concluye con una evaluación de los aciertos y deficiencias observados en la actuación de las partes y del órgano jurisdiccional.

Y el segundo proceso, en materia penal y procesal penal que se aborda en el expediente N.º 03237-2018-0-1001-JR.PE-04 y demás incidentes, sobre el delito contra el patrimonio en su modalidad de estafa y otras defraudaciones, sub tipo estafa, previsto y sancionado por el artículo 196, con la agravante cualificada señalado en el artículo 49 (delito continuado y masa), ambos del Código Penal. El análisis se desarrolla conforme a las etapas del proceso penal y a los elementos sustantivos del Código Penal, abordando la tipificación del delito, la valoración de la prueba y las decisiones jurisdiccionales; así como busca fortalecer la comprensión práctica del derecho penal y procesal penal.

Finalmente, se aborda las etapas esenciales de los procesos en materia civil y penal mediante un análisis crítico, contribuyendo estos aspectos a las conclusiones arribadas en cada materia.

Palabras clave: Sucesión, Litisconsorte, Notificación, Delitos contra el patrimonio, Estafa.